



RES - 2024 - 313 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-3133 presentado por la Dra. Gladys Pamela TEIBLER, Profesora Titular de la Cátedra de "Farmacología y Toxicología", quien eleva el Proyecto para la creación del Servicio de la Garrapata Común del Bovino y Enfermedades Asociadas de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 468/2023-CV, autoriza la presentación de un proyecto de funcionamiento del Servicio de Garrapatas y Enfermedades Asociadas;

Que el proyecto incluye la enunciación de objetivos, funcionamiento, equipamiento y lugar físico, organigrama, funciones del personal afectado, fuentes de financiamiento, , prestaciones y aranceles, días y horario de atención;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo acordado por reconsideración en la Sesión Ordinaria del día 10/07/2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Dejar sin efecto la RES- 2024-291- CD-VET # UNNE

ARTICULO 2º - Aprobar el Proyecto de creación del "Servicio de Garrapatas Común del Bovino y Enfermedades Asociadas", y su Reglamento, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI  
Secretaria Académica

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA  
Decana

## A N E X O

### REGLAMENTO DEL SERVICIO DE LA GARRAPATA COMÚN DEL BOVINO Y ENFERMEDADES ASOCIADAS FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE

#### 1. OBJETIVOS

##### 1.1. General

Brindar un servicio integral de la más alta calidad en la temática de la garrapata común del bovino y enfermedades asociadas a productores, profesionales veterinarios, empresas farmacéuticas y entes gubernamentales.

##### 1.2. Particulares

- Brindar prestaciones a terceros con el fin de colaborar con el control de la Garrapata Común del Bovino y sus Enfermedades Asociadas.
- Establecer vínculos permanentes intra y extra muros a los efectos de la integración de recursos humanos y complementariedad de infraestructura y recursos financieros.
- Aportar para que la actividad de extensión permita una mayor y sólida integración intra muros, entre docentes, alumnos y no docentes, y extra muros, con organismos oficiales, instituciones, organizaciones no gubernamentales, graduados, establecimientos agropecuarios y productores, ofreciendo asesoramiento profesional para colaborar en el control de la Garrapata Común del Bovino y sus Enfermedades Asociadas en la región.
- Difundir dentro y fuera del ámbito de la Facultad, toda la información vinculada a los servicios prestados, como así también a los resultados obtenidos, con el fin de dar a conocer el estatus de la Garrapata Común del Bovino y sus Enfermedades Asociadas en la región.
- Aportar a la vinculación y transferencia tecnológica, difundiendo fuera del ámbito de la Facultad los conocimientos generados a través de la investigación y experiencias prácticas que aporten al sistema productivo, a la salud pública y al bienestar animal.
- Formar y capacitar recursos humanos, profesionales y técnicos, en las prestaciones ofrecidas por el Servicio.
- Colaborar en las actividades de investigación y extensión que se realice en la Facultad.

#### 2. FUNCIONAMIENTO

##### 2.1. Lugar físico

El servicio de la Garrapata Común del Bovino y sus Enfermedades Asociadas funcionará en la Facultad de Ciencias Veterinaria de la UNNE:

- Cátedra de Farmacología y Toxicología: análisis de concentración de principios activos en muestras de bañaderos, análisis de sensibilidad a los acaricidas de contacto y pruebas previas de eficacia de nuevos desarrollos.
- Cátedra de Parasitología: clasificación taxonómica.
- Cátedra de Enfermedades Infecciosas: diagnóstico de hemoparasitemia en animales vivos y muertos, diagnóstico serológico de *Babesia bovis*, *Babesia bigémina* y *Anaplasma marginale* y control serológico pos vacunal.

##### 2.2. Equipamiento

- Cátedra de Farmacología y Toxicología: Equipo UHPLC Shimadzu, Serie Prominence 20A, con detectores de PDA y fluorescencia, tres columnas cromatográficas (Gemini NX, Shimadzu XR-



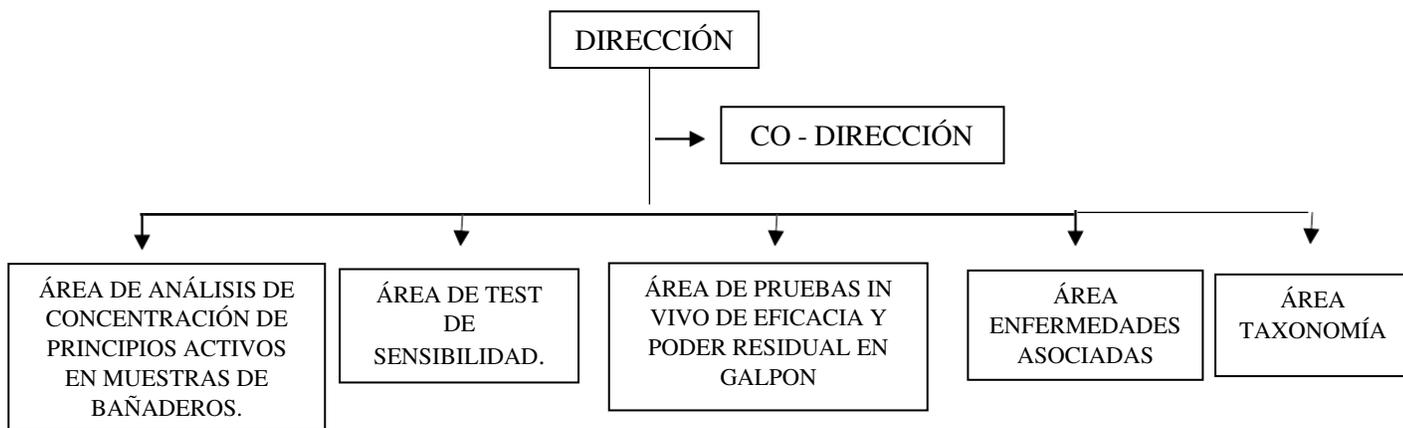
ODS II y Shimadzu HR-ODS), UPS 3.000 W KAISE, equipo de PC y UPS, sonicador ARCANO, baño termostático WATER BATHS, centrífuga ROLCO CM2036, vórtex DLAB MS-X, Cabina de extracción CASIBA, balanza analítica OHAUS, agitador magnético ARCANO 78 HW-1, bomba de vacío GAST DOA-P504-BM, manífol AGILENT TECHNOLOGIES, concentrador de N2, mini centrífuga BOECO M-6, peachímetro de mesada ALTRONIK, peachímetro portátil HANNA HI98103, gabinete ignífugo. dos estufas, balanza para pesaje de animales, dos incubadoras con dos caloventores, dos vaporizadores y dos termohigrómetros y nueve jaulas de hierro.

- Cátedra de Parasitología: estufa de cultivo, seis microscopios y tres lupas, material de vidrio tubos de Kan, hemofilia, tubos de plásticos tubos para incubar garrapata, gradillas de alambre de distintas medidas, gradillas descartables, dos balanzas, una heladera, tres pinzas entomológicas, tres pinzas diente de ratón, tres agujas histológicas, una caja de iluminación, cajas de Petri, PC e impresoras.
- Cátedra de Enfermedades Infecciosas: estufa de cultivo/Estufa de esterilización y secado/ Baño termostático /Lavador de microplacas/Microcentrifuga refrigerada/Freezer Presvac FH-40/gitador magnético de temperatura constante/Balanza/Destilador vertical/Peachimetro /Vortex/Centrifuga analógica/Agitador /Heladera con freezer/Freezer vertical/Lava ojos/Termotanque/FPA CENTRI 200/Lector de ELISA ELX800.

### 2.3. Días y horarios de atención

De lunes a viernes de 7 a 19 horas, según la prestación requerida.

### 2.4. Organigrama



#### OBSERVACIONES

- La solicitud de las prestaciones debe ser solicitadas únicamente por un profesional Médico Veterinario.
- Los resultados se enviarán únicamente al profesional Médico Veterinario que solicito la prestación del Servicio.
- Los resultados serán remitidos con firma del profesional responsable del área de la prestación (analista) y del director del servicio.

## Hoja de firmas